



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2968/2015
BITÁCORA: 15/G1-0316/05/15

Toluca, México, 02 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO SAN JERONIMO PILITAS AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/043/2013-NI de fecha 27 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JERONIMO PILITAS AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-JER-002, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 30.552 Metros cúbicos	5	21	25	14686731	14686735
EJIDO SAN JERONIMO PILITAS AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-JER-002, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 14.165 Metros cúbicos	3	26	28	14686749	14686751
EJIDO SAN JERONIMO PILITAS AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-JER-002, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 259.688 Metros cúbicos	30	71	100	14686701	14686730
EJIDO SAN JERONIMO PILITAS AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-JER-002, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 120.404 Metros cúbicos	13	76	88	14686736	14686748

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

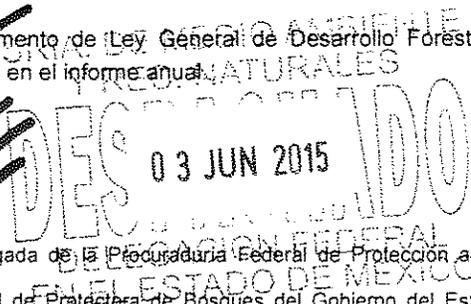
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ELVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México-Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EJOM**MFEN**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 198, San Felipe Tlaimimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-76-03; delegado@em.semarnat.gob.mx